



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de reposición de farolas de alumbrado público en calle Pirovano y esquina Larrea, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la reposición de farolas de alumbrado público en calle Pirovano y esquina Larrea, 167 viviendas, sector 32 del Barrio Laguna Seca de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en esta calle no funcionan las luces hace tiempo y queda completamente oscura la zona referenciada.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan y transitan por cualquier medio y los expone a riesgos constantes.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar, seguridad y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Alumbrado Público en calle Pirovano esquina Larrea

ARTÍCULO 1º: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la reposición de farolas de alumbrado público en calle Pirovano y esquina Larrea, 167 viviendas, sector 32 del Barrio Laguna Seca de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año